

**ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN  
DE OFERTAS ELECTRÓNICAS  
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

<b>1</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2023-MDH-CS PRIMERA CONVOCATORIA</b>
----------	-----------------------------------	------------------------------------------------------------------

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>
<p>En la ciudad de Huachocolpa, a los 05 días del mes de febrero del año 2024, en la oficina de la Unidad De Logística, Control Patrimonial y Servicios Generales de la Municipalidad Distrital de Huachocolpa - Huancavelica, a las 09:30 horas, los miembros del comité de selección conformados mediante <b>Resolución Gerencial N° 015-2024-GM/MDH-HVCA</b>, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección denominado <b>LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2023-MDH-CS-PRIMERA CONVOCATORIA</b>, cuyo objeto de convocatoria es la <b>CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE NIVEL INICIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 118 DEL DISTRITO DE HUACHOCOLPA, PROVINCIA DE HUANCVELICA Y DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA"</b>. Se instalaron a fin de <b>EFECTUAR LA APERTURA, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ELECTRÓNICAS</b>, presentadas en el marco del presente procedimiento de selección.</p>	

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PARTICIPANTES DE LA SESIÓN</b>								
El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:									
Presidente	<table border="1"> <tr> <td><b>MAX DENNYS TORRES CURILLA</b></td> <td align="center">Titular</td> <td align="center">X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">Experto Independiente</td> </tr> <tr> <td></td> <td align="center">Suplente</td> <td></td> </tr> </table>	<b>MAX DENNYS TORRES CURILLA</b>	Titular	X	Dependencia:	Experto Independiente		Suplente	
<b>MAX DENNYS TORRES CURILLA</b>	Titular	X	Dependencia:	Experto Independiente					
	Suplente								
Primer Miembro	<table border="1"> <tr> <td><b>ALEX BRYAN DE LA CRUZ QUISPE</b></td> <td align="center">Titular</td> <td align="center">X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural</td> </tr> <tr> <td></td> <td align="center">Suplente</td> <td></td> </tr> </table>	<b>ALEX BRYAN DE LA CRUZ QUISPE</b>	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural		Suplente	
<b>ALEX BRYAN DE LA CRUZ QUISPE</b>	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural					
	Suplente								
Segundo Miembro	<table border="1"> <tr> <td><b>NEESON CRISTHIAN ROJAS QUISPE</b></td> <td align="center">Titular</td> <td align="center">X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">Unidad de Logística, Control Patrimonial y Servicios Generales</td> </tr> <tr> <td></td> <td align="center">Suplente</td> <td></td> </tr> </table>	<b>NEESON CRISTHIAN ROJAS QUISPE</b>	Titular	X	Dependencia:	Unidad de Logística, Control Patrimonial y Servicios Generales		Suplente	
<b>NEESON CRISTHIAN ROJAS QUISPE</b>	Titular	X	Dependencia:	Unidad de Logística, Control Patrimonial y Servicios Generales					
	Suplente								

<b>4</b>	<b>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b>	
De acuerdo con el cronograma establecido para el procedimiento de selección, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:		
N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	<b>CONSTRUCTORA JHR S.R.LTDA</b>	20398613563
2	<b>AMC INGENIEROS S.R.LTDA.</b>	20443107593
3	<b>CONTRATISTA INMOBILIARIA CONSULTORA Y SERVICIOS AFINES H&amp;A S.R.L.</b>	20448194737
4	<b>CONSTRUCTORA Y CONSULTORA 'FISA' SOCIEDAD ANONIMA CERRADA</b>	20489536979
5	<b>ASESORIA, DISEÑO Y CONSTRUCCION CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA</b>	20494951020
6	<b>CASA EJECUTORES S.A.C</b>	20518080963
7	<b>CORPORACION SERCON S.A.C.</b>	20521403587
8	<b>DAKAP EIRL</b>	20527267511
9	<b>DKM E.I.R.L.</b>	20527479704
10	<b>CONTRATISTAS GENERALES GAMBINI SRL.</b>	20533943706
11	<b>CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.</b>	20542059291
12	<b>NEGOCIACIONES &amp; INVERSIONES QUISPE S.A.C.</b>	20600258274
13	<b>GRUPO SHIRAMPARI S.A.C.</b>	20601018234
14	<b>BJL CONSTRUCTORA E.I.R.L.</b>	20603943075
15	<b>CALCRU EJECUTORES Y CONSULTORES E.I.R.L.</b>	20604977461
16	<b>CONSULTORÍAS Y CONTRATISTAS EN GENERAL JMC E.I.R.L.</b>	20608316362
17	<b>GRUPO CONGESER SANJIM S.A.C.</b>	20609143151
18	<b>GRUPO GEOGREEN S.A.C</b>	20609401487
19	<b>KIRAMI ENGINEERING TECHNOLOGY AND SERVICE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA</b>	20610041931
20	<b>CORPORACION THIMESA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA</b>	20610071393

<b>5</b>	<b>DETALLE DE LOS POSTORES</b>
En el día y horario señalado en el cronograma del procedimiento de selección, los siguientes postores presentaron sus ofertas electrónicas a través del SEACE:	

Nº	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de Presentación	Estado de la propuesta
1	<b>CONSORCIO HUACHOCOLPA</b> integrado por: <ul style="list-style-type: none"> <li>CORPORACION THIMESA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA</li> <li>ECOPSA CONSULTORES &amp; EJECUTORES S.A.C.</li> </ul>	02/02/2024	23:33:49	Valido

6 Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos de presentación obligatoria para su admisión:

7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS			
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:			
Nº	Nombre o razón social del postor	RUC	Consignar las razones para su no admisión
---	-----	-----	-----

8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN				
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:				
Nº	Nombre o razón social del postor	RUC	REPRESÉNTATE LEGAL O COMÚN	Ítem(s) a los que postula
1	CONSORCIO HUACHOCOLPA	-----	LIZ DIANA MATAMOROS DE LA CRUZ	Único

9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS			
9.1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 1	CONSORCIO HUACHOCOLPA	
FACTORES DE EVALUACIÓN			PUNTAJES
A. PRECIO	Monto Ofertado		100.00 Puntos
		S/ 4,682,000.00	
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES			100.00 puntos

10 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN			
De acuerdo a la evaluación de la oferta realizada, los siguientes postores obtienen los puntajes, según el siguiente detalle:			
Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	CONSORCIO HUACHOCOLPA	100.00 puntos	1ER LUGAR

11 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN					
Acto seguido se procede a verificar los requisitos de calificación especificados en las bases a fin de determinar que la oferta cuente con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato de <b>ACUERDO AL ORDEN DE PRELACIÓN</b> , siendo el resultado el siguiente:					
ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			CONDICIÓN DE LA OFERTA
		EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL	
1ER LUGAR	CONSORCIO HUACHOCOLPA	ACREDITACIÓN PARA LA FIRMA DE CONTRATO		CUMPLE	CALIFICA

12 RESULTADOS DE LA DESCALIFICACION		
De acuerdo a la calificación realizada, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:		
Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
---	-----	-----

13 ACUERDO ADOPTADO

Finalmente, siendo las 17:25 horas del mismo día, mes y año el Comité de Selección, por unanimidad dan por aprobados los resultados de la evaluación y calificación de ofertas, de acuerdo al análisis efectuado se otorga la BUENA PRO al postor CONSORCIO HUACHOCOLPA integrado por CORPORACION THIMESA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y ECOPSA CONSULTORES & EJECUTORES S.A.C. por el monto de S/ 4,682,000.00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CON 00/100 SOLES).

Asimismo, el responsable de la conducción de este procedimiento de selección recomienda en cumplimiento al numeral 64.6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y del numeral 1.16 del artículo IV del título preliminar de la Ley N° 27444. Ley de procedimiento administrativo general, que el funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la entidad al que se le haya asignado tal función realice la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

14 NOMBRE, FIRMA Y SELLO DE LOS FUNCIONARIOS COMPETENTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN



MAX DENNYS TORRES CURILLA  
Presidente (T) Comité de Selección



ALEX BRYAN DE LA CRUZ QUISPE  
Primer Miembro (T) Comité de Selección



NEESON CRISTHIAN ROJAS QUISPE  
Segundo Miembro (T) Comité de Selección